



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE JUNIO DE 1998

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Designase con el nombre de Bº EL MILAGRO, al sector comprendido en el Anexo I de la presente y comprendido entre:

AL NORTE: Margen Sur del Arroyo de Choya

AL SUR: Calle Valle Viejo desde antiguo Camino a Choya (futura Antofagasta de la Sierra) hasta el margen Oeste del Barrio 48 Viviendas (futura La Paz) y desde allí hasta margen Norte del Arroyo La Florida y por éste hasta Calle Manuel de Zalazar.

AL OESTE: Antiguo camino a Choya desde calle Valle Viejo hasta Arroyo Choya.

AL ESTE: Desde margen norte del Arroyo La Florida por calle Manuel de Zalazar hasta calle Señor de los Milagros, hasta sexta paralela (futura Hualfin) hacia el Oeste de Avda. Virgen del Valle y por ésta hasta Arroyo Choya.

**ARTÍCULO 2º.-** Designase con el nombre de:

ANTOFAGASTA DE LA SIERRA: a la calle conocida como Viejo Camino a Choya (límite Oeste del citado Barrio).

LA PAZ: a la arteria sita entre calles Ambato y Sexta paralela Oeste de Avda. Virgen del Valle (futura Hualfin).



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

HUALFIN: a la sexta paralela Oeste de Avda. Virgen del Valle.

ALIJILAN: primera paralela Norte de la calle Señor de los Milagros.

CAPAYAN: a la segunda paralela al Norte de calle Señor de Los Milagros, desde calle La Paz hasta Virgen del Valle.

EL ALTO: tercera paralela al Norte de calle Señor de Los Milagros desde calle La Paz hasta Virgen del Valle.

ANCASTI: a la primera paralela al Este del Viejo Camino a Choya (futura Antofagasta de la Sierra).

PASAJE CHOYA: entre Viejo Camino a Choya y paralela Oeste de calle Ancasti.

PASAJE RAMON AGUSTIN QUIROGA: entre calles Señor de Los Milagros y Piedra Blanca, desde calle Ambato hasta límite Oeste del B° 48 Viviendas.

PASAJE SANTA MARIA: entre calle Valle Viejo y Piedra Blanca, desde límite Oeste de B° 48 Viviendas hasta calle Ambato.

SANTA ROSA: a la primera paralela al Oeste de calle Manuel de Zalazar desde calle Señor de Los Milagros hasta Arroyo La Florida.

LAS JUNTAS: segunda paralela al Oeste de calle Manuel de Zalazar, desde Señor de Los Milagros hasta Arroyo La Florida.

LOS ANGELES: a la calle ubicada entre calle Valle Viejo y margen Norte de Arroyo La Florida, desde calle Manuel de Zalazar hasta calle la Paz.

BELEN: a la primera paralela Norte a calle Señor de Los Milagros, desde calle La Paz hasta calle Antofagasta de la Sierra.



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

PASAJE LA PUNA: al situado entre Arroyo Choya y calle Andalgalá desde calle La Paz y calle Paclín.

**ARTICULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la Dirección de Planeamiento Urbano, procederá a realizar la señalización correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza.

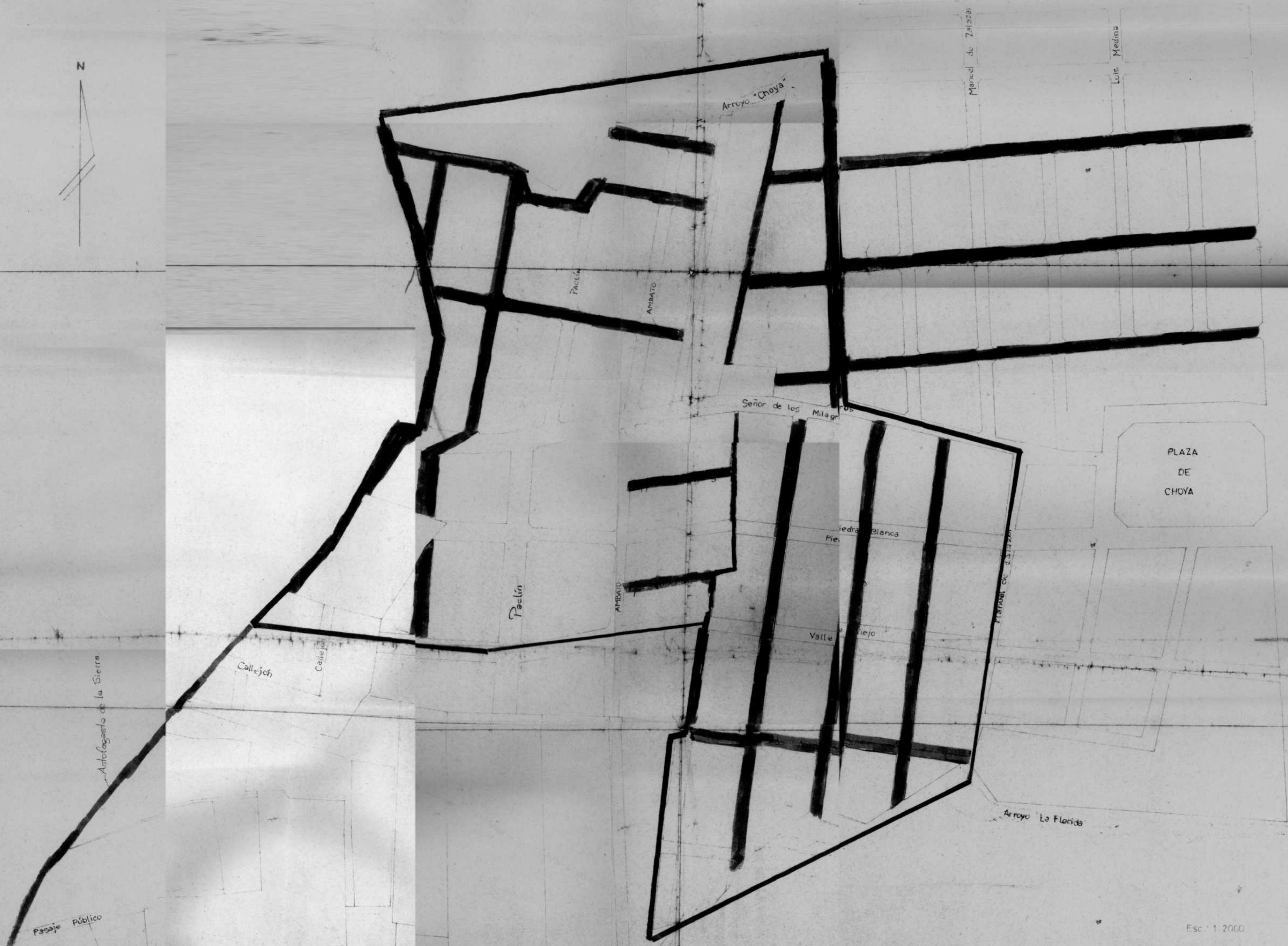
**ARTICULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Once días del Mes de Junio del Año Mil Novecientos Noventa y Ocho.

**ORDENANZA N° 3153/98**

Expte. N° 359-M-97

FDO: DRA. SARA Y. LUDUEÑA DE CADO  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DR. ANTONIO G. VILLAFANE  
SECRETARIO PARLAMENTARIO



Antologado de la Sierra.

Callejón

Calleja

Paclín

AMBATO

Arroyo "Choya"

Señor de los Milagros

Piedra Blanca

Valle Viejo

Manuel de Zalazar

Luis Medina

PLAZA DE CHOYA

Av. Virgen del Valle

Arroyo La Florida

Pasaje Público

Esc. 1:2000

SECTOR BARRIO "EL MILAGRO"

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

DIRECCION DE CATASTRO

